



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230010800
DEMANDANTE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIME ENRIQUE PUGLIESE RAMÍREZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra el señor JAIME ENRIQUE PUGLIESE RAMÍREZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 26 de junio de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.936.953
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$6.936.953

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, tres (3) de julio de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230010800
DEMANDANTE BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JAIME ENRIQUE PUGLIESE RAMÍREZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, tres (3) de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$6.936.953), a favor de la sociedad BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. y a cargo del señor JAIME ENRIQUE PUGLIESE RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69b81b1e3fa3813cbe1f3e2ccc2dcf0ce347e4453cc1e13eab9cde0fb6b9f5fc

Documento generado en 04/07/2023 03:54:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>